

LIQUIDACION DE COSTAS

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA (FL. 72 A 73)	\$781.242,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA (FL. 103 A 118)	\$877.803,00
TOTAL COSTAS :	\$1.659.045,00



JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.

AL DESPACHO:

La anterior liquidación de costas, realizada en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1° del art. 366 del C.G.P. conforme lo ordenado.

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno



JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO I -

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.

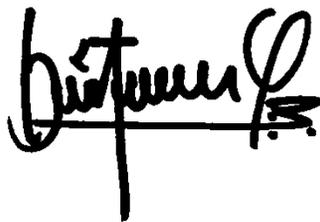
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 028 publicado en el microsítio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 25 de febrero de 2021</p> <p>SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria</p>
--